

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo 3E, planta segunda del portal 3, número 20 (antes 18), de la calle Alcalá Zamora, en Córdoba. Con una superficie de 68,14 metros cuadrados. Tiene asignada la cochera número 26, que es anejo inseparable del inmueble antes descrito y tiene una superficie de 20,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.218, libro 483, folio 207, finca número 30.759. Valoración: 8.996.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—25.497.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancias de «Blocerba, Sociedad Limitada», contra don Federico de las Morenas Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de una participación indivisa de 35.294 por 100 de la vivienda situada en planta de ático, de la casa número 9 de la calle Alcalá de la Cruz Ceballos, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, con el número 31.924. Valor: 2.588.815 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 4, en planta de sótano, del edificio sin número de gobierno ubicado en la parcela 29-A, del P. E. polígono del Guadalquivir, con fachadas a las calles Libertador Hidalgo Costilla, peatonal, y de nueva apertura de Córdoba. Finca número 14.503 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba. Valor: 1.150.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 2 en la planta sótano del edificio indicado anteriormente. Finca número 14.501 del Registro de la propiedad número 3 de Córdoba. Valor: 1.150.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 1, en la misma ubicación que las dos anteriores. Finca número 14.499 del mismo Registro de la Propiedad. Valor: 1.000.000 de pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 28, en la misma ubicación que las anteriores. Finca número 14.537 del mismo Registro indicado anteriormente. Valor: 1.100.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 6, en el mismo edificio que las anteriores. Finca número 14.505 del Registro número 3 de Córdoba. Valor: 1.050.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 8 en el edificio indicado. Finca número 14.507 del mencionado Registro de la Propiedad. Valor: 950.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—25.561.

CÓRDOBA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba se sigue juicio de faltas número 126/1999, sobre lesiones, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confieren la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a doña María do Carmo Rodríguez Gaspar, a doña Ricardina Mendes López y a don Domingo Sole Banús de la falta o faltas por la que pudieron venir acusados a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia. Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, haciéndose saber a las partes, que la misma es susceptible de recurso de apelación, a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes. Así lo resuelvo y, por tanto, firmo.—Juan Luis Rascón Ortega.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a doña María do Carmo Rodríguez Gaspar, doña Ricardina Mendes López y don Domingo Sole Banús, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 7 de junio de 1999.—El Secretario.—25.665-E.

EIVISSA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1998, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Madrid Leasing Corporación, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, contra don José Roig Torres, doña Josefa Iniesta Torres y «Comercial Pastelería Marías, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0422000017017998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre